OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

390

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2013, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad, convocadas en el ejercicio 2013.

A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, el Decreto 191/2003, de 29 de julio, establece en su artículo 12.4 que, sin perjuicio de la notificación expresa e individualizada de la resolución, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la citada disposición, así como de aquellas cuyas solicitudes han sido denegadas.

A tal efecto,

RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades beneficiarias y solicitudes denegadas de las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad, convocadas en el ejercicio 2013 aprobada por el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión de 29 de julio de 2013, con denominación de la entidad beneficiaria y cuantía de la subvención concedida, según figura en el anexo I y II de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2013.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
ADOLFO ALUSTIZA FERNÁNDEZ.

ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS E IMPORTES DE SUBVENCIÓN

Expte.	Entidad solicitante	Presupuesto solicitado	Concedido	1er pago	2.º pago
2013B800	Fundación Manu Robles-Arangiz Institutua	465.664,50	202.623,05	141.836,13	60.786,92
2013B801	Unión General de Trabajadores de Euskadi	116.258,46	63.458,61	44.421,03	19.037,58
2013B802	Langile Abertzaleen Batzordeak	125.705,36	89.560,81	62.692,57	26.868,24
2013B803	LSB-USO Langile Sidikal Batasuna-Unión Sindical Obrera	34.020,00	9.741,04	6.818,73	2.922,31
2013B804	Euskadiko CC.OO. Konfederazio Sindikala / Confederación Sindical CC.OO. de Euskadi	259.126,00	100.815,02	70.570,51	30.244,51
2013A806	Ezker Sindikalaren Konbergentzia - ESK	27.370,00	6.667,41	4.667,19	2.000,22
2013B807	Euskal Enpresarien Konfederakuntza / Confederación Empresarial Vasca «Confebask»	277.320,38	200.679,66	140.475,76	60.203,90
2013B808	Euskadiko Merkatari, Ostalaritza eta Zerbitzu Enpresen Elkarteen Konfederazioa / Confederación de Asociación de Comerciantes, Hosteleros y Empresas de Servicios de Euskadi-Euskaldendak	10.350,00	7.776,00	5.443,20	2.332,80
2013B809	Agrup. Soc. Lab. de Euskadi - ASLE	41.409,00	32.678,40	22.874,88	9.803,52

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

Expte.	Entidad solicitante	Motivo de denegación
2013B805	ELBE Euskadiko Laguntza Baliabideen Elkartea / Asociación de Recursos Asistenciales de Euskadi	Incumple el requisito previsto en el artículo 2.1.a) de la convocatoria: no tiene carácter suprasectorial, en los términos previstos en el párrafo 2 del mismo artículo 2.